

Decreto 06 50/91.

Basenkamp, 10 de setiembre de 1991.

Dicto:

El vencimiento del censo de Casa General Su mobiliaria opera el día 10-09-91.

y considerando:

Que a la fecha todavía hay jubilados y pensionados que no han percibido sus haberes antes del día 10 de agosto de 1991.

Que el municipio no tiene otro ingreso por el grupo familiar como para hacerle frente al pago de la Casa General Su mobiliaria.

Que es competencia del municipio, tratar en lo posible de facilitar el pago de estas personas considerando el descuento por pago en término, ya que se encuentran al día en el Sueldo y gestión previa presentación del recibo de pago.

Que es necesario prorrogar el vencimiento hasta el 18 del presente mes de setiembre, para los jubilados y pensionados que no hayan percibido sus haberes antes del día diez del presente mes y años.

Por Dato:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de Basenkamp.  
Decreto.

Art. 1º) Autorizase el censo de Casa General Su mobiliaria aplicando el descuento del 10% por pago en término a los jubilados y pensionados que no hayan percibido sus haberes antes del día 10 de setiembre del 1991 presente.

Art. 2º) Para hacer uso de este beneficio, deberán presentar el recibo de pago de sus haberes, donde conste la fecha del pago y presentarse antes del día 18 del presente mes.

Art. 3º) Registre, publique archive.

  
OMAR A. GÓMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL